



OTORGA PATENTE COMERCIAL A LAURA CASTILLO SANCHEZ.

DECRETO ALCALDICIO N°

2279

CUREPTO, 18 OCT 2019

VISTOS : Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; la Resolución N° 07 del 2019 de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; La solicitud de LAURA CASTILLO SANCHEZ, de fecha 30/07/2019; La Resolución Exenta N° 1907333754, de fecha 05/09/2019, de la SEREMI de Salud Región del Maule; El Oficio Ord. N° 51 de fecha 29/08/2019, del Director de Obras Municipales; La Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el SII., Folio N° 16348445051 de fecha 24/07/2019, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Concédase a LAURA CASTILLO SANCHEZ, Patente Comercial giro "**ELABORACION Y VENTA DE LONGANIZAS Y CHARQUI**", Rol N° 2-371, la que funcionará en local ubicado en sector Manantiales, Comuna de Curepto, a contar del segundo semestre año 2019.-

2.- Anótese, comuníquese y archívese este Decreto con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y su control posterior.-


LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL


RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
A L C A L D E

RADV/VGC/vgc.

Distribución:

- 1.- Sra. LAURA CASTILLO SANCHEZ.-
- 2.- Carpeta Contribuyente.
- 3.- Archivo Depto. Patentes.-
- 4.- Archivo Municipal.-